

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO DE RECTORES

CONSEJO DE RECTORES

Partida : 09

Capítulo : 13

Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		93.832
06		TRANSFERENCIAS		92.078
	63	De Otras Entidades Públicas		92.078
	001	Universidades		92.078
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.754
		GASTOS		93.832
21		GASTOS EN PERSONAL	01	55.594
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	33.032
31		INVERSION REAL		2.956
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		2.090
	56	Inversión en Informática		866
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		750
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.500

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 5
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 1.024
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 2.561
- 02 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 306